



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1034-2026-UNAP
Iquitos, 22 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0574-2026-OPP/UP-UNAP, presentado el 22 de julio de 2026, por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación mediante resolución rectoral de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 244-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de diciembre de 2025, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por la suma de **S/ 143,449,340.00 (Ciento Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y 00/100 Soles)**, conforme al Reporte Oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, que contiene el desgregado del presupuesto de ingresos y de egresos;

Que, mediante Oficio N° 1019-2026-DGA-UNAP, la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Oficio N° 0231-UT-DGA-UNAP-2026 emitido por la Unidad de Tesorería comunicando la Transferencia Financiera proveniente del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, en el marco del Contrato N° PE501095376-2025-PROCIENCIA, para la ejecución del Proyecto de Investigación Básica titulado **"Estudio de Patrones Alométricos en Especies Forestales de la Amazonía Peruana"** por la suma de **S/ 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles)**;

Que, mediante Memorando N° 0953-2026-R-UNAP, en atención al Oficio N° 503-VRINV-UNAP-2026, el Vicerrectorado de Investigación, solicita la incorporación de recursos financieros transferidos a la Universidad, por la suma de **S/20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles)**, para financiar el Proyecto de Investigación Básica titulado **"Estudio de Patrones Alométricos en Especies Forestales de la Amazonía Peruana"**, el mismo que contiene el desgregado del gasto;

Que, el inciso 1 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Asimismo, el numeral 50.2 del citado artículo dispone que los límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en ese marco, el literal a) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 008-2026-EF establece que, para la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos, no se consideran los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, las cuales se sujetan a la normatividad vigente y a los instrumentos o convenios respectivos;

Que, con Oficio N° 0574-2026-OPP/UP-UNAP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobar mediante Resolución Rectoral la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Ejercicio Fiscal 2026, financiar el Proyecto de Investigación Básica titulado **"Estudio de Patrones Alométricos en Especies Forestales de la Amazonía Peruana"** en la **Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencia** por la suma de **S/ 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles)**, en mérito a lo informado por la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 1019-2026-DGA-UNAP y Oficio N° 0231-UT-DGA-UNAP-2026 y el requerimiento realizado por el Vicerrectorado de Investigación mediante Oficio N° 503-VRINV-UNAP-2026;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar mediante acto resolutivo la desagregación de mayores ingresos públicos a favor del **Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, en la Fuente de Financiamiento **4 Donaciones y Transferencias**, por la suma de **S/ 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles)**, en el marco de lo dispuesto del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y el Decreto Legislativo N° 1440;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1034-2026 -UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego **519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana** para el año fiscal 2026, hasta por la suma de **S/ 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles)**, en la Fuente de Financiamiento **4 Donaciones y Transferencias**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Partida de Ingresos	: 1 Ingresos Presupuestarios	
	1.4. Donaciones y Transferencias	20,000.00
	1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	
	1.4.1.3 De Otras Unidades de Gobierno	
	1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno	
	1.4.1.3.11 Gobierno Nacional	20,000.00
TOTAL INGRESOS		20,000.00

EGRESOS		En Soles
Sección Primera	: GOBIERNO CENTRAL	
Pliego	: 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	
Unidad Ejecutora	: 001 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	
Categoría Presupuestaria	: 0137 Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica	
Producto / Proyecto	: 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.	
Actividad	: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gastos	: 5 GASTOS CORRIENTES	
Genérica de Gastos	: 2.1 Personal y Servicios Sociales	14,400.00
	2.3 Bienes y Servicios	5,600.00
TOTAL EGRESOS		20,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remitido dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodolfo Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,DGPP/MEF,CGR,DNCP,SG,Archivo(2)
mpc.